

Buenos Aires, trece de marzo de 2007

Visto: la Acordada nº 01/2007; contando con los dictámenes favorables de la Auditoría de Control de Gestión y de la Asesoría Jurídica, y

Considerando:

Que resulta necesario adecuar la retribución del personal permanente y contratado del Tribunal que se encuentra —permanente o transitoriamente— afectado al proceso electoral. Con tal finalidad debe establecerse un mecanismo de compensación de las horas trabajadas en exceso del horario establecido por el reglamento o los respectivos contratos, según el caso.

Que es menester además, de acuerdo a lo informado por el Sr. Secretario en Asuntos Originarios con competencia electoral, establecer las remuneraciones brutas a percibir, por todo concepto, del personal a contratar para tareas administrativas y para la sección urnas. En este último caso, incluso la de un supervisor.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Autorizar** a la “Unidad de Ejecución de Gastos Electorales” el pago de horas extraordinarias al personal contratado y de planta permanente comprendido entre las categorías 6 y 12 que cumplan tareas electorales de manera permanente o transitoria.

2. **Establecer** que el excedente de la jornada laboral cumplido deberá ser certificado por los respectivos jefes de oficina.
3. **Aprobar** el formulario destinado a certificar el cumplimiento de las horas extraordinarias, que como anexo I forma parte de la presente.
4. **Establecer** para el personal a contratar con motivo del proceso electoral en curso que desempeñará tareas administrativas y en la sección urnas, una remuneración bruta mensual, por todo concepto —por tareas a cumplir de lunes a viernes en jornadas de ocho horas—, de pesos un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440) más las asignaciones familiares que correspondan
5. **Fijar** al agente a contratar para desempeñar la tarea de supervisor en la sección urnas, una remuneración bruta, por todo concepto, de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400) más las asignaciones familiares que correspondan.
6. **Habilitar** a la Presidencia a resolver las situaciones particulares que pueda generar la aplicación de ésta resolución.
7. **Mandar** se registre y se notifique a la “Unidad de Ejecución de Gastos Electorales” y a los jefes de oficina.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 03/2007

ANEXO I

CERTIFICACIÓN DE HORAS EXTRAS POR TAREAS ELECTORALES

